

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST.	: 078-2021
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2020-00044-00
CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTES	: CENTRAL HICROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
DEMANDADO	: JORGE MONTOYA MARULANDA

Procede el Despacho a estudiar la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, con respecto a requerir nuevamente a la entidad prestadora de salud MEDIMAS EPS S.A.S, por cuanto a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia N° 063 fechada el 12 de febrero de 2021; y notificada a la entidad en mención mediante el oficio 0182, el cual fue enviado vía correo electrónico institucional por el Despacho el día 22 de febrero de 2021, tal y como consta, en la constancia secretarial.¹

El Despacho encuentra que la solicitud es procedente; por tanto, ORDENA requerir a la entidad MEDIMAS EPS SAS, para que en un término de tres (03) días posterior al recibo de la comunicación, informe al despacho la dirección física y electrónica del señor **JORGE MONTOYA MARULANDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía **4.447.042** y es parte demandada dentro del proceso de la referencia.

Para que la presente decisión surta los efectos legales, se ordena librar oficio por parte de secretaría del despacho al representante legal y judicial de la entidad EPS MEDIMAS SAS.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ Orden 09 Índice Electrónico expediente digital

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 051**

Fecha: **Abril 16 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b621754b3ea2138a3b0b5345002bfa67fc7413b59264c69e96d72ef42625

259

Documento generado en 15/04/2021 03:44:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>